

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 502-SRT-2014

REF. EXPEDIENTE N° 20.003 / 2012

VISTO:

La Resolución N° 004-SRT-2012, que hace referencia a la promoción de la asignatura **LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se registró en forma errónea el nombre de la asignatura.

Que corresponde consignar "LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN" como el nombre correcto de la asignatura.

Que en la Resolución H.N°: 0415-12, en la cual se convalida la Resolución 004-SRT-12, se registra igualmente erróneo el nombre de la asignatura en cuestión.

Que es necesario corregir dicho error, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE - DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION**

RESUELVE

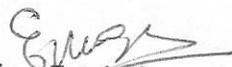
ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el nombre de la asignatura a la que hace referencia la resolución 004-SRT-2012, considerando que donde se lee: "LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN", debe leerse: "LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN".

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades, y por las razones expuestas en el exordio, la corrección de la Resolución H-N° 0415-12, en la que se convalida la Resolución 004-SRT-2012.

ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de las interesadas.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teset
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.